

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría * Municipal



DECRETO EXENTO N° 2463 -1A
RETIRO, 10 de agosto del 2023.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por Resolución Exenta N°347 del 08 de agosto del 2023, del Delegado Presidencial Provincial (S) de Linares, Ref.: "Declara Obligación Izamiento del Pabellón Patrio.";

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de conmemorarse el día **20 de agosto del 2023**, un nuevo Aniversario del Natalicio del Libertador Capitán General **Bernardo O'Higgins Riquelme**.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **DIFUNDASE**, lo dispuesto por el Delegado Presidencial Provincial (S) de Linares, mediante Resolución Exenta N° 347 del 08 de agosto 2023, que dispone Embanderamiento Obligatorio en la Provincia de Linares, durante el día 20 de agosto del 2023, en horario de 08:00 a 18:00 horas, en todos los edificios de los Servicios Públicos y Privados de la Comuna.

2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento, fotocopia protocolizada de la Resolución Exenta N°347 del 08 de agosto del 2023, dictada por el Delegado Presidencial Provincial (S) de Linares. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE EL ORIGINAL.



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Juzgado de Policía Local.
- 3.- Depto. de Salud Municipal.
- 4.- Depto. de Educación Municipal.
- 5.- Tenencia Carabineros de Retiro.
- 6.- Retén Carabineros de Copihue.
- 7.- Retén Carabineros de Villaseca.
- 8.- Registro Civil
- 9.- Relaciones Públicas.
- 10.-Diario mural.
- 11.-Carpeta Actividades Municipales - SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

